

**Informe de Gestión y  
Desempeño**

**Política de  
Planeación  
Institucional en el  
Distrito Capital**



**BOGOTÁ, 2024**

## Contenido

<b><u>PRESENTACIÓN.....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>ALCANCE DE LA MEDICIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL .....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>RESULTADOS COMPARATIVOS DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO .....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL .....</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b><u>CONCLUSIONES .....</u></b>	<b><u>15</u></b>

## Presentación

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establece que el seguimiento y evaluación de sus políticas se realiza a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG). Este instrumento permite medir el desempeño institucional mediante el Índice de Desempeño Institucional (IDI) y otros índices asociados a sus políticas y dimensiones. Desde la actualización del MIPG en 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ha liderado mediciones anuales del desempeño, realizando ajustes en el FURAG para incorporar nuevas políticas como "Compras y contratación pública" y "Gestión de la información estadística", lo que generó una nueva línea base en 2022 que impide comparaciones directas con años anteriores.

Para la vigencia 2023, el DAFP estableció los lineamientos mediante la Circular Externa 100-006 de 2024, y el registro de información en el FURAG se realizó entre abril y mayo. Los resultados del IDI fueron publicados en julio, proporcionando datos clave sobre el avance en la implementación de las políticas del MIPG.

Este informe corresponde específicamente a la **Política de Gestión y Desempeño de Planeación Institucional**, analizando los resultados de 2023 frente a los de 2022. En este documento se busca identificar fortalezas, necesidades de mejora y oportunidades para definir acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional, tanto en la entidad líder distrital como en las demás entidades distritales.

## Alcance de la medición de la Política de Planeación Institucional

Para determinar la aplicabilidad de cada política de gestión y desempeño es necesario realizar el análisis de los términos y condiciones específicos, de

conformidad con las normas que las regulan<sup>1</sup>, por lo que se parte de lo establecido en el Manual Operativo del MIPG.

La Política de Planeación Institucional según lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG permite que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará su gestión, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. Razón por la cual, desde la Secretaría Distrital de Planeación, se realizaron diferentes acciones encaminadas a brindar herramientas e instrumentos a las entidades distritales en aras de fortalecer sus ejercicios de planeación institucional.

En este sentido se realizaron diferentes orientaciones, herramientas y actividades que se deben seguir para llevar a cabo la Planeación Estratégica Institucional, tales como la articulación entre los planes institucionales y el respectivo seguimiento, que aportarán elementos para el análisis de datos, la toma de decisiones basadas en hechos y el mejoramiento continuo del desempeño institucional del Distrito Capital. Así mismo, se elaboraron documentos que dan a conocer los lineamientos generales, buenas prácticas y factores de éxito que pueden aplicar para fortalecer sus procesos de planeación, seguimiento y evaluación institucional; en el marco de una formulación de metas de corto, mediano y largo plazo tangibles, medibles, evaluables, viables financieramente y alineadas a los planes y estrategias distritales y a los problemas y necesidades de sus grupos de valor.

Por su parte, para las entidades territoriales (departamentales, distritales y municipales), el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) es el instrumento que orienta su gestión durante el período de gobierno (cuatro años). En el PDT se determinan los programas, proyectos y metas de desarrollo, en concordancia con los recursos públicos que se ejecutarán. Estos planes están integrados por tres partes: diagnóstico, estrategia y plan de inversiones. El siguiente es el cronograma general

---

<sup>1</sup> Idem. Artículo 2.2.22.3.4. "Ámbito de Aplicación".

de elaboración y aprobación de los planes de desarrollo territorial, que deben atender las autoridades locales una vez inician su periodo de gobierno.<sup>2</sup>

### Imagen 1. Modalidades de la Planeación en las entidades de la Rama Ejecutiva



Fuente: Función Pública 2017

Ahora bien, atendiendo la aplicabilidad del MIPG y el Sistema de Control Interno, se cuenta con resultados de la Medición del Desempeño de la Política de Planeación Institucional. Cincuenta (50) entidades distritales, de las cuales 6 aplicaron el formulario de Control Interno, por lo que, para efectos su análisis se realizará separado de las cuales se abordarán en el presente documento.

## Resultados Comparativos de las Políticas de Gestión y Desempeño

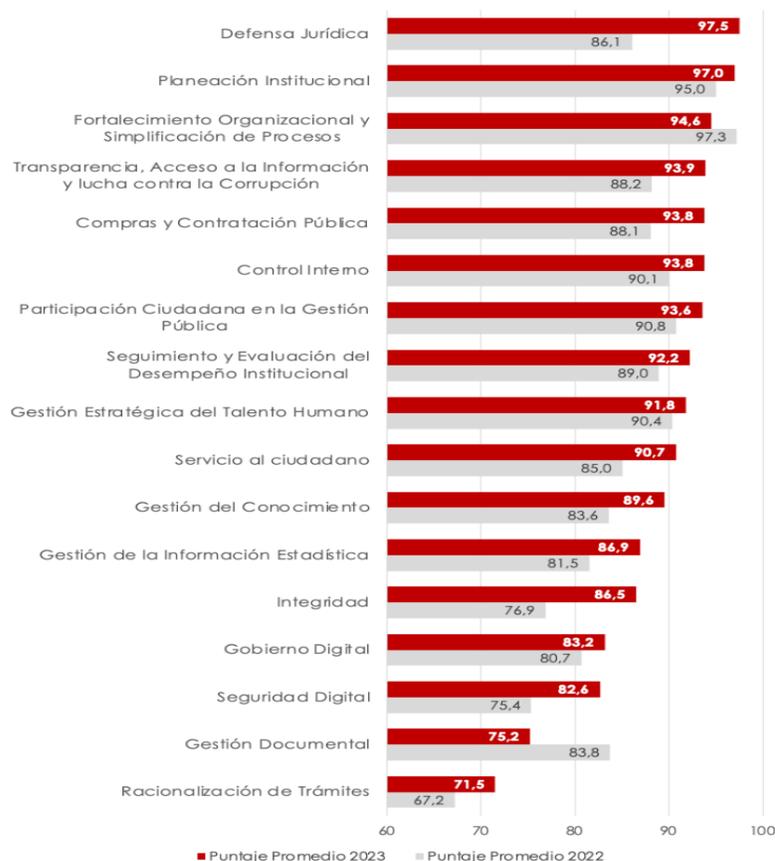
De conformidad con los resultados de la Medición del Desempeño Institucional, el promedio distrital de los índices asociados a las políticas de gestión y desempeño se ve representado en la siguiente gráfica. En esta gráfica se evidencia que se han medido 17 políticas de Gestión y desempeño y de estas, el 76,4% presentan resultados superiores al promedio del IDI nacional, lo que puede deducir que estas políticas representan elementos de referencia para las entidades públicas del orden nacional y territorial. Por otra parte, se evidencia que las políticas de racionalización de trámites, gestión documental y gobierno digital requieren del diseño de acciones que aporten a su fortalecimiento, siendo la política de Gestión

<sup>2</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5

documental un punto de atención por la disminución de su puntaje en 10,9 puntos con respecto al año anterior.

### Gráfica 1. IDI promedio distrital para las políticas de Gestión y desempeño evaluadas.

Puntaje de Políticas de Gestión y Desempeño Promedio Para el Distrito Capital



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la medición del FURAG.

Según la gráfica 1 en relación con el Índice de Desempeño Institucional IDI, la Política de Planeación Institucional presenta un incremento de **2** puntos en relación con la vigencia anterior 2022, con un puntaje de **97,0** en la vigencia 2023 y se posiciona en el segundo lugar dentro de los otros puntajes de las diferentes políticas de gestión y desempeño.

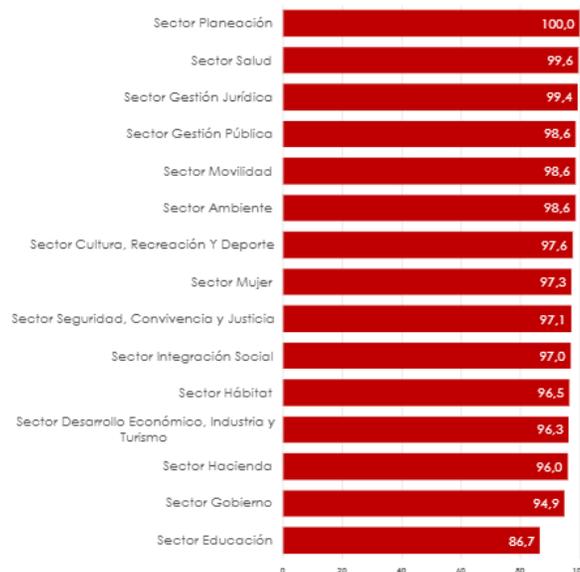
## Resultados y análisis de la Política de Planeación Institucional

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Los resultados, agrupados y organizados por promedio de avance en la implementación de las políticas, buscan hacer visible aquellas políticas que requieren un mayor esfuerzo para su fortalecimiento, y los sectores a los que debe direccionarse prioritariamente este esfuerzo, como se muestra en la gráfica 3.

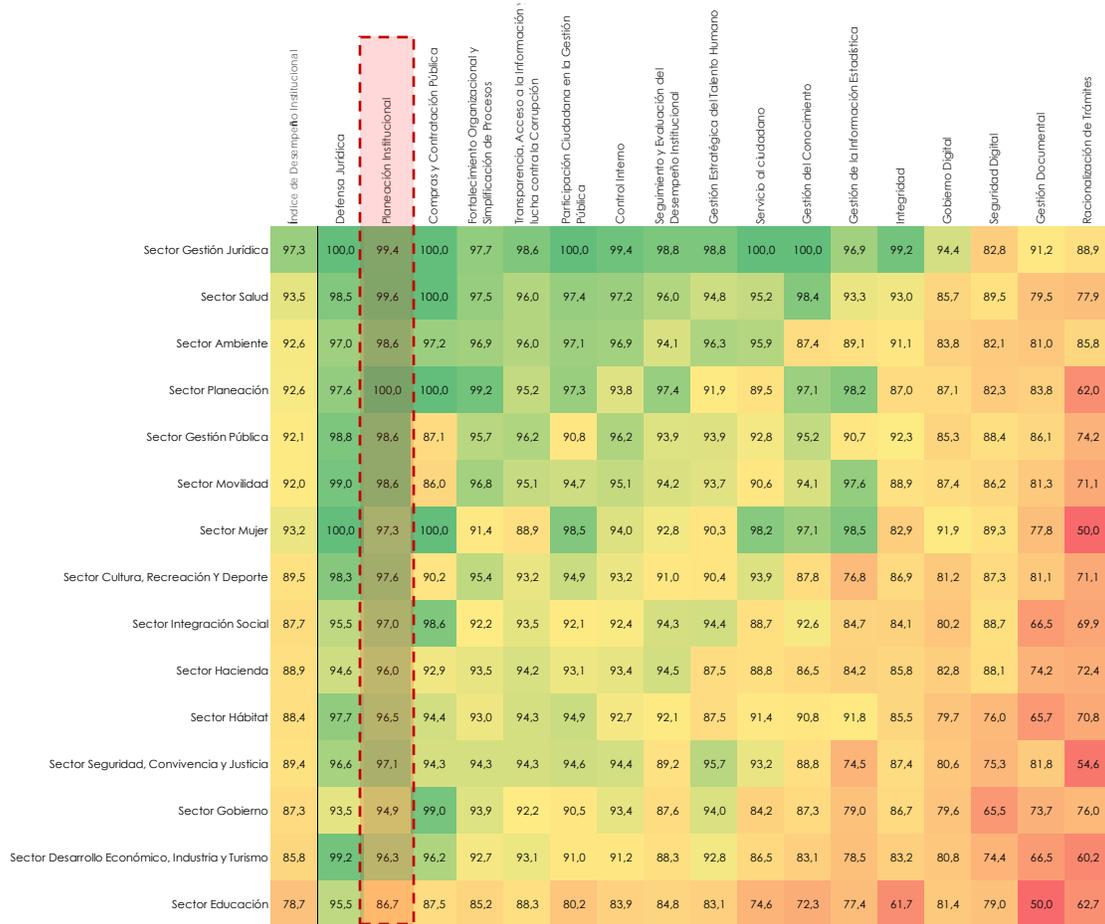
Según las gráficas 2, puntaje agregado por sectores y 3, mapa de calor por sectores, los sectores que presentaron mayor puntaje de la política de Planeación Institucional fueron el sector Planeación con un puntaje del **100,0**, cabe aclarar que este sector lo conforma una sola entidad y Sector Salud con un puntaje de **99,6**. A su vez los sectores que presentan menores puntajes son el sector Educación con **86,7** y Sector Gobierno con **94,9** puntos.

**Gráfica 2. Puntaje Agregado por Sector Administrativo Política de Planeación Institucional 2023**



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la medición del FURAG

### Gráfica 3. Mapa de Calor por Sectores



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la medición del FURAG.

En general los resultados demuestran que se cumplen los objetivos y se priorizan acciones derivadas del seguimiento continuo de los planes, programas y proyectos de la política de Planeación Institucional, por parte de las entidades distritales.

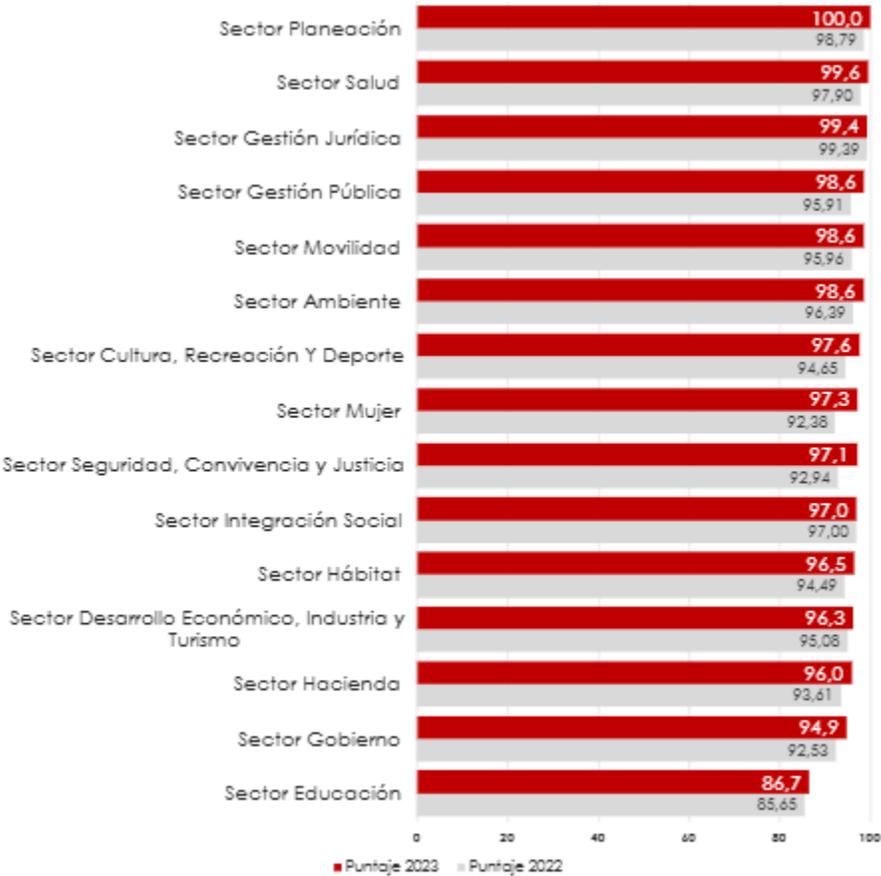
## Análisis de Desempeño de la Política de Planeación Institucional comparativo vigencias 2022 - 2023 por Sectores

En la gráfica 4 Puntaje Agregado por Sector Administrativo Política de Planeación Institucional comparativo vigencias 2022 – 2023, se muestra que con relación a los resultados obtenidos en la vigencia 2022 la medición de esta política incremento y obtuvo puntuaciones promedio superiores a los **94,9** puntos, siendo el Sector



Educación el grupo de entidades que representa el área de oportunidad para la mejora de este índice. Cabe destacar que los sectores que más avanzaron en el fortalecimiento de la política fueron el Sector Mujer con un incremento de **4,94** puntos y el sector Seguridad Convivencia y Justicia con un incremento de **4,16** puntos con respecto al año 2022.

**Gráfica 4. Puntaje Agregado por Sector Administrativo Política de Planeación Institucional comparativo vigencias 2022 - 2023**



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la medición del FURAG

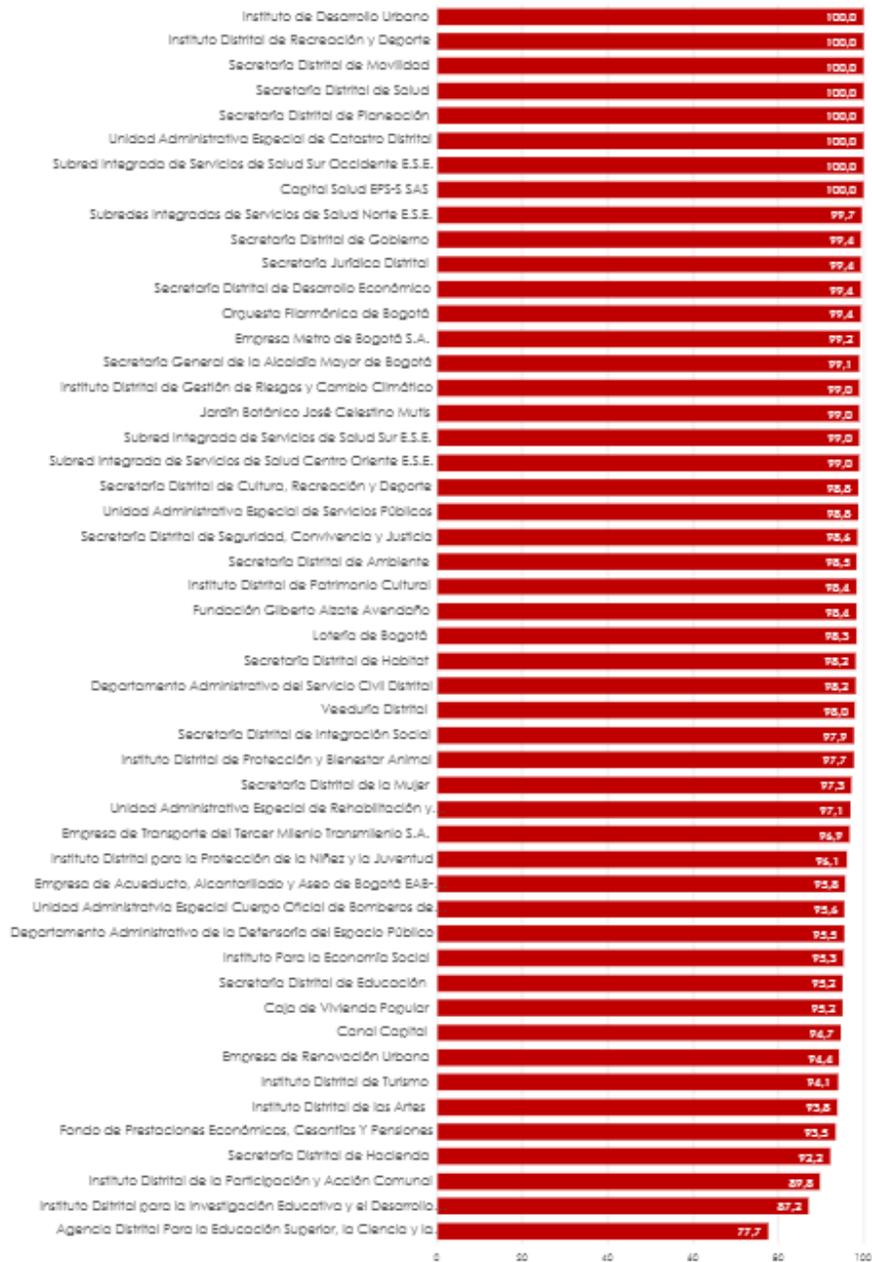


## **Análisis de Desempeño de la Política de Planeación Institucional por Entidades Distritales**

En la gráfica 5 se presentan los puntajes de las cincuenta (50) entidades distritales. Las ocho entidades que obtuvieron el puntaje más alto, con 100,0 puntos, fueron: el Instituto de Desarrollo Urbano, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Planeación, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y Capital Salud EPS-S S.A.S.

Por otro lado, las entidades distritales que registraron puntajes menores a 90 puntos son: la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, con un puntaje de 77,7; el Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo, con 87,2; y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con un puntaje de 89,8.

**Gráfica No. 5 Puntaje por Entidad Distrital de la Política de Planeación Institucional Vigencia 2023**



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la medición del FURAG

Por lo anterior se puede verificar que según los resultados obtenidos por la medición de la Política de Planeación Institucional en el FURAG las entidades distritales



presentan resultados superiores al promedio del IDI nacional, aunque hay que fortalecer y hacer seguimiento a las entidades que presentan un menor puntaje como es el caso de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENA la cual es una entidad que se constituyó en el año 2021 según Acuerdo 003 de 2021 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" y se dictan otras disposiciones"*<sup>3</sup> y que hace parte de la administración central del Distrito.

## **Análisis de Insumos de Medición de la Política de Planeación Institucional de acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo PDD vigencia 2023**

Para esta política el criterio diferencial se define desde el marco normativo (Modalidades de la Planeación en las entidades de la Rama Ejecutiva). La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994, aplicable a las entidades territoriales establece las condiciones que deben cumplir dichas entidades para la elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de su plan de desarrollo territorial PDT: su contenido, alcance, las autoridades e instancias que intervienen en el proceso de planeación, su concreción en planes de acción de las entidades, entre otros aspectos.

El Departamento Nacional de Planeación, acompaña a las entidades municipales en la elaboración de sus planes de desarrollo, y para ello ha dispuesto de un conjunto de metodologías, formatos y herramientas, todas ellas disponibles en el Portal Territorial.

Desde la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, se ejerció el liderazgo de la política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG a nivel distrital, desarrollando diferentes actividades en el marco del Plan

---

<sup>3</sup> Acuerdo 003 de 2021, Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA - Consejo Directivo

Marco MIPG 2022-2023. A continuación, se describen las acciones adelantadas durante cada vigencia en el marco del Plan Distrital de Desarrollo PDD:

Por tanto, para la formulación y adopción del nuevo PDD 2024-2027 se adelantó la etapa preparatoria referente a: diagnósticos sectoriales, ajustes de los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción, de acuerdo con las normas vigentes ley 152 de 1994, ley 388 de 1997, acuerdo 878 de 2023 entre otras, informe de seguimiento del plan de acción proyectado 2024, informe de cierre del PDD 2020-2024 entre otros informes.

Acciones inmediatas a tener en cuenta para la formulación y adopción del PDD 2024-2028

Teniendo en cuenta la Circular 001 de 2023 que establece los lineamientos para el proceso de empalme, que comprende la preparación o la elaboración de los insumos necesarios a tener en cuenta en la etapa de formulación del PDD. Los cuales se destacan los diagnósticos sectoriales, el informe de Balance y rendición de cuentas del PDD 2020-2024, el informe de Balance estratégico de la Administración Distrital, el informe de gestión y desempeño institucional basado en los temas del MIPG Distrital y la actualización de la guía metodológica para la formulación y adopción del PDD 2024-2028.

A continuación, se ilustra la línea de tiempo que comprende desde el proceso de elaboración hasta el proceso de formulación, adopción y plan de acción del PDD 2024-2028

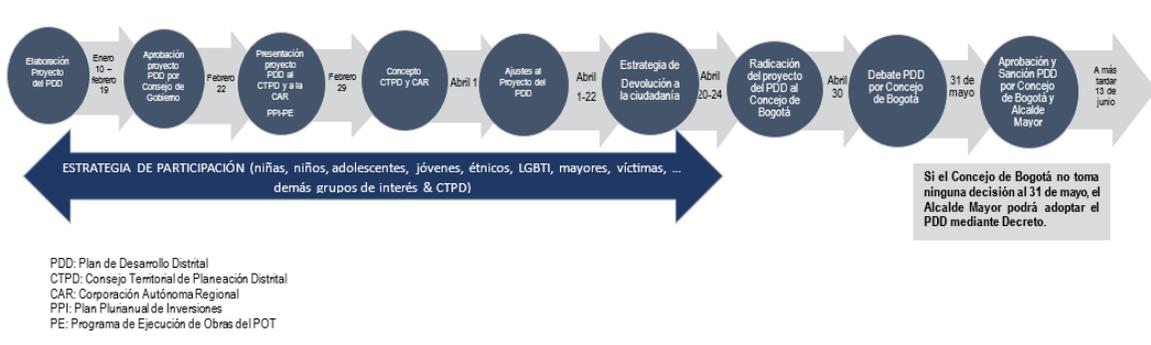
**Imagen 2. Línea de tiempo PDD**



Fuente: Elaboración propia

Adicional al anterior, se ilustra la línea de tiempo del cronograma asociado al proceso de elaboración, aprobación y sanción del PDD 2024-2028.

**Imagen 3. Cronograma proceso de elaboración, aprobación y sanción del Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá D.C. 2024-2028. Línea de tiempo**



Fuente: Elaboración propia

## Conclusiones

La política de Planeación Institucional ha venido siendo implementada de manera eficaz. Muestra de ello son los resultados del FURAG sostenidos en las vigencias 2022 – 2023. Esto responde al trabajo de fortalecimiento de cada entidad, así con el acompañamiento de la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Planeación en los procesos de formulación y seguimiento de las políticas MIPG.

Se recomienda mantener los planes en la medida en que evidencian estar mostrando los resultados esperados. Así mismo, se recomienda realizar comparaciones respecto a las calificaciones de las vigencias anteriores, con el fin de tomar como línea base la medición inmediatamente anterior y de esta manera propender por mejorar dicho puntaje, a partir de los diferentes ejercicios y acciones que desde el liderazgo de la política se consideren pertinentes para incrementar esta calificación, tal como se ha venido realizando hasta el momento.